

## Baja de consumidores

Categoría: Registro Consumidores Creado: Sábado, 20 Junio 2020 13:58 - Última

actualización: Sábado, 18 Julio 2020 14:24

Visto: 1319

---

### Documento a presentar para bajas a consumidores.

Las Bajas pueden ser parcial o total por motivo de:

- Traslado para otra Oficoda.
- Fallecimiento.
- Salida al extranjero.
- Ingresos en Centros penitenciarios, Hospitales o Asilos.

Notas:

Para la realizar el trámite de baja de oficoda es requisito indispensable la presentación de un componente del núcleo con 16 años o más, extremo éste que se justificará a través de la presentción del carné de identidad y la libreta para productos alimenticios.

En los casos de fallecimiento, salida al extranjero e ingresos en centros penitenciarios, ascilos y hospitales (de forma permanente), se debe presentar:

- carné de identidad del compareciente.
- Libreta para Productos Alimenticios.